CONTRATO DE COMPRA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN A ESCALA IN VITRO Y EX VIVO DE UN PROTOTIPO DE PARCHE BIOACTIVO CARDIACO COMO ESTRATEGIA TERAPÉUTICA EN EL TRATAMIENTO DE ALTERACIONES EN LA CONDUCCIÓN ELÉCTRICA CARDIACA PRODUCTO DE ENFERMEDADES ISQUÉMICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

BIO-INSU-065

CONTRATANTE	
Nombre o Razón Social:	Universidad Pontificia Bolivariana
Nit:	890.902.922-6
Dirección:	Circular 1 # 70 – 01, Medellín - Colombia
Teléfono:	448 83 88
Ciudad:	Medellín

PROVEEDOR	
Nombre o Razón Social:	ARTILAB S.A.
Nit:	800053310
Dirección:	KM 7 VIA PIEDECUESTA EDIF. C-103
Teléfono:	4488388
Ciudad:	Funza, Cundinamarca

Objeto:	Comprar de insumos de laboratorio

El proveedor se obliga a la entrega de los bienes/servicios que a continuación se detallan:

Item	Descripción de las especificaciones de los bienes/servicios Cotizados	Marca - Referencia	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA 19%	Precio total	Días de entrega	lugar de entrega
1	CHITOSAN, MEDIUM MOLECULAR WEIGHT PRESENTACION DE 250 GR	SIGMA - 448877-250G	1	1.130.682	1.130.682	214.830	1.345.512	120 días con OC	Circular 1 # 70-01 Bloque 11B, Piso 6 Lab 601E
2	CHITOSAN; HIGH MOLECULAR WEIGH PRESENTACION DE 50 GR	SIGMA - 419419-50G	1	378.409	378.409	71.898	450.307	120 días con OC	
	**TOTAL ----------> **				**1.509.091**	**286.727**	**1.795.818**		

<u>NOTA:</u> El valor del presente contrato incluye todos los costos directos e indirectos que impliquen su ejecución.

1. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El monto máximo del presente contrato será la suma de hasta **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.795.818 IVA INCLUIDO**). Sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems, multiplicado por el precio unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo del contrato y se cancelará de la siguiente manera:

a) Se realizará un **pago único posterior** a la recepción de la factura con la entrega a satisfacción de los insumos en la dirección: **Circular 1 # 70 – 01, Universidad Pontificia Bolivariana-Sede Laureles, Bloque 11 B, Piso 6 Lab 601E, Of. 602, contacto: Yuliet Montoya Osorio, cel. 300 348 00 35.**

PARÁGRAFO: En el caso de que el proveedor realice varias entregas, los pagos se cancelarán en **pagos parciales** de acuerdo a los materiales e insumos recibidos a satisfacción por el proyecto.

b) EL CONTRATISTA presentará las facturas antes del vencimiento del mes causado, y **la UNIVERSIDAD tramitará, para que el Ministerio de Hacienda, la cancele el último día hábil del mes siguiente,** siempre y cuando haya sido correctamente elaborada; y se acompañe de los documentos requeridos para el pago. En consecuencia, la factura debe cumplir con los siguientes requisitos:
   1) Estar correctamente elaborada
   2) Tener visto bueno o aprobación escrita del supervisor del contrato.
   3) Acompañarla de la certificación del revisor fiscal o del representante legal del CONTRATISTA, debe encontrarse al día en el pago de seguridad social integral de sus trabajadores (salud y pensión y riesgos profesionales), además de los aportes parafiscales y cajas de compensación

   Si estos requisitos no se cumplen, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado todos los requisitos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Universidad.

   Corresponde al supervisor del contrato que designe el CONTRATANTE, autorizar el pago, previa verificación del cumplimiento del contrato, y de la entrega por parte del CONTRATISTA, de la planilla de afiliación y pago de la seguridad social del CONTRATISTA y el personal que designe para la ejecución del contrato.

   Toda vez que el pago se hace con recursos de Regalias para CTEI, los pagos se autorizan también por parte de MINCIENCIAS.

Los pagos originados del presente contrato, serán con cargo de recursos del Sistema General de Regalías SGR y serán girados directamente por Ministerio de Hacienda. La Universidad no se hace responsable en la mora de los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda, ni por las aprobaciones que se deben realizar por parte de MINCIENCIAS.

2. PLAZOS DEL CONTRATO:

a. Entrega por parte del Proveedor: **120 días hábiles** para la entrega a entera satisfacción contados a partir de la firma del contrato.

3. OBLIGACIONES:

1. Ejecutar el presente contrato conforme a las **cotizaciones 108190 y 107318 del 05 de septiembre de 2023,** presentada por el proveedor**.**
2. Guardar confidencialidad de los datos recibidos y aplicar la política institucional definida para el Tratamiento de Datos y las demás relacionadas con la ley de Habeas Data**.**
3. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

4. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana, será responsabilidad de **Yuliet Montoya Osorio, Coordinadora Científica del proyecto.**

5. PENAL PECUNIARIA:

La cláusula penal pecuniaria para efectos de este contrato se establece en el 20% del valor total del mismo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista, como tasación anticipada de perjuicios. La cláusula penal, se podrá hacer efectiva mediante la compensación de las sumas adeudadas por la UNIVERSIDAD al CONTRATISTA, sin perjuicio de las demás acciones legales para obtener el pago.

6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y aprobación del contrato por parte del contratista en la plataforma del SECOP II.

La aprobación del contratista en el SECOP II, se deberá dar con la firma de este contrato.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista, declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni en los conflictos de intereses establecidas en la Resolución Nro. 0037 de 2020, expedida por el Rector General de la Universidad Pontificia Bolivariana, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

Contratante:

Firmado digitalmente por ANA CECILIA ESCUDERO ATEHORTUA

Ana Cecilia Escudero Atehortúa.
C.C. 43.615.534
Vicerrectora de Investigación Multicampus
Universidad Pontificia Bolivariana

Proveedor:



Raul Murillo Pinto.
C.C. 79.436.028
Representante Legal
ARTILAB S.A